

Informe de conclusión del Taller
Protocolo Modelo para la atención de
primer contacto a víctimas y la
identificación de factores de riesgo en
los casos de violencia política contra las
mujeres en razón de género:
Su adopción y aplicación con los
Organismos Públicos Locales.

Contenido

Justificación.....	3
Desarrollo	4
Conclusiones.....	5

Justificación

La atención de los casos de violencia política contra las mujeres en razón de género (VPMRG) requiere que se aborden con dilucidación, lo cual permita comprender e interpretar la situación con otra visión que analice la realidad sobre las bases de la existencia de condiciones históricas de desigualdad sistemática y estructural entre mujeres y hombres. Asimismo, debe estar centrada a la atención inmediata a las mujeres que se encuentran en esa situación de violencia.

Es por ello, que desde el Instituto Nacional Electoral (INE) se ha trabajado en rutas que guíen la actuación de quienes brinden la atención de primer contacto de manera integral a mujeres que sufren VPMRG a fin de garantizar el pleno respeto a sus derechos humanos evitando en todo momento su revictimización.

De tal manera que, el pasado veintitrés de agosto del dos mil veintitrés se aprobó durante la segunda sesión extraordinaria de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación del INE el “Protocolo modelo para los Organismos Públicos Locales Electorales para la atención de primer contacto a víctimas y la identificación de factores de riesgo” (Protocolo modelo), documento que tiene como objetivo establecer los ejes rectores de la atención de primer contacto, así como de la identificación de factores de riesgo que permita determinar la necesidad de dictar las medidas de protección y/o la elaboración de un plan de seguridad a las mujeres que presenten una queja o denuncia por VPMRG ante los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE), así como para su seguimiento.

Por lo que, con la finalidad de que los OPLE conozcan el contenido del Protocolo modelo y realicen las adecuaciones necesarias para la adopción e implementación del mismo, durante la cuarta sesión ordinaria de esta Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación, celebrada el pasado diecisiete de noviembre de dos mil veintitrés, se presentó y aprobó el contenido del Taller Protocolo Modelo para la atención de primer contacto a víctimas y la identificación de factores de riesgo en los casos de violencia política contra las mujeres en razón de género: Su adopción y aplicación con los Organismos Públicos Locales.

Desarrollo

- Mediante oficio se extendió a las Consejeras y Consejeros Electorales de los OPLE una cordial invitación para participar en el taller dirigido a las personas integrantes de las Comisiones de las Unidades de Género u homólogas y/o de las áreas responsables de la atención de casos de VPMRG; señalando que el objetivo primordial de este es que los OPL generen de acuerdo a sus características y necesidades, sus protocolos de atención a partir de la adopción del Protocolo modelo, enfatizando en que su participación es de suma importancia para contribuir en la homologación de la atención integral de primer contacto a las mujeres.
- Posteriormente, se recibieron los listados de las personas interesadas, dando un total de **329** integrantes, a quienes se les envió a sus cuentas de correo electrónico el link de acceso para la primera sesión del taller.
- Los días treinta de noviembre, primero, cinco, seis y siete de diciembre del año dos mil veintitrés, se llevaron a cabo las primeras sesiones del taller, contando con la participación de **216** personas, tal y como se muestra en la siguiente tabla:

Circunscripción	OPL	Número de personas que registraron su asistencia
1 ^a	Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Durango, Jalisco, Nayarit, Sinaloa y Sonora	47
2 ^a	Aguascalientes, Coahuila, Guanajuato, Nuevo León, San Luis Potosí, Tamaulipas y Zacatecas	53

3 ^a	Campeche, Chiapas, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz y Yucatán	46
4 ^a	Ciudad de México, Guerrero, Hidalgo, Morelos, Puebla y Tlaxcala	40
5 ^a	Colima, México, Michoacán y Querétaro	30
		Total 216

Conclusiones

Durante la implementación de esta primera sesión con los integrantes de las cinco circunscripciones, se pudo advertir lo siguiente:

- ✓ De las **329** personas que mandaron sus datos para participar en el taller, **120** no registraron su asistencia.
- ✓ Se tuvo una participación muy limitada de quienes mostraron en principio interés.
- ✓ Entre las personas que se conectaron a la sesión se advirtió poca atención a las exposiciones, indispensable para lograr los objetivos del taller, así como poca interacción de las personas y grupos, e insuficiencia de elementos tecnológicos para una participación adecuada.

Lo anterior, posiblemente obedece a las cargas de trabajo de las personas inscritas en el taller, sin embargo, en dichas condiciones **no es posible continuar con la implementación de este** ya que para su eficacia es necesario contar con la total atención de las personas participantes, al tratarse de un taller interactivo en el que se requiere la intervención y el trabajo de sus integrantes.

Por ello, mediante oficio de fecha nueve de enero del año en curso¹, se da avisó a las Consejeras y Consejeros Electorales titulares de los OPLE sobre la cancelación de las sesiones subsecuentes atendiendo a los motivos antes señalados.

No obstante, se les comunica la disposición que tiene esta unidad técnica de seguir apoyándoles en la construcción o actualización de sus protocolos, en caso de requerir orientación personalizada a través de videoconferencia.

Cabe mencionar que dicho oficio se acompañó de material de apoyo que les puede ser de utilidad consistente en:²

1. Presentación utilizada durante la primer sesión del taller.
2. Presentación del tema “Atención de Primer Contacto a mujeres que sufren VPMRG.”
3. Trípticos de los temas: Plan de seguridad, medidas de protección y enfoques para la atención de primer contacto.

¹ Enviado en fecha 10 de enero del año 2024 por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.

² Material que puede ser consultado en: https://inemexico-my.sharepoint.com/:f/g/person/nelly_loranca_ine_mx/EivckZWgsfdHudZXluQglqoB_PfPiVcJfwsf2fXrun49iQ?e=5SW2uX